

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA), CONTR 2023 459974.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el día 10 de julio de 2023, y tras ser examinada y calificada la documentación presentada por la entidad Repsol Butano SA y por la entidad Gasif Sociedad Ibérica de Gas Licuado, SL, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones detectados:

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2 del PCAP, la entidad **Repsol Butano SA** no aporta el Anexo VI “Declaración sobre subcontratación” y conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2 del PCAP, la entidad **Gasif Sociedad Ibérica de Gas Licuado, SL**, no aporta el Anexo VI “Declaración sobre subcontratación” y conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	10/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFN85YZX79J59ZPAEAA6MQP62	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	